



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01378** -2014-A/MPMN

Moquegua, **10 NOV. 2014**

VISTOS: El Informe N° 288-2014-OPDT-GM-MPMN, Informe N° 1662-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607- Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 288-2014-OPDT-GM-MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2014, la Lic. Teresa Milagros Velarde Salazar de Cuayla, Jefa de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico informa que con motivo de celebrar el "Día Mundial del Turismo", se realizó el IV Festival de la Identidad Cultural y Turística con la exposición de productos emblemáticos de la ciudad de Moquegua, evento que se desarrolló con la finalidad de difundir y sensibilizar a nuestra comuna de la importancia de desarrollo de la actividad del Turismo, como desarrollo sostenible, en donde se tuvo la participación de autoridades, empresarios, alumnos de las diferentes Instituciones Educativas, por lo que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio por su participación habiéndose identificado con actividades que permiten revalorar y difundir nuestras manifestaciones culturales de nuestra Región Moquegua a través de danzas típicas creando una identidad cultural al personal que participaron activamente;

Que, es necesario otorgar reconocimiento y felicitación a la loable y meritorio desempeño por su participación en la difusión de danzas típicas que contribuye a sensibilizar a nuestra comuna de la importancia de la actividad del turismo;

Que, de conformidad con el artículo 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Ley y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 43.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, al personal que participo en forma eficiente y por su identificación en la Exposición de Productos emblemáticos de nuestra ciudad con motivo de celebrar el "Día Mundial del Turismo" a las siguientes personas:

- Sr. PEDRO EDISON NINA CALIZAYA
- Sr. WUILFREDO MAXIMO CHICAYA TORRES
- Lic. ROLANDO APAZA VIVEROS
- MVZ. GALINDO JOSE CUAYLA MAMANI
- BACH. PROF. JUAN CARLOS ALVAREZ FLORES

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRESE y ARCHIVASE en el Padrón de Felicitaciones y Agradecimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/MNPMN
C.c.. Archivo